

\$14 millones habría ganado Polizzi tras sus shows el fin de semana

Además de los eventos, también realizó una entrevista. Expertos analizan si recursos pueden ser incautados y si puede volver a realizar shows.

Cristian Aguayo Venegas
 cronica@estrellaconce.cl

Cerca de 14 millones de pesos habría recibido en total Camila Polizzi durante su reciente paso por Santiago. La imputada en una de las aristas del Caso Convenios recibió autorización temporal en medio de su arresto domiciliario para viajar a realizar dos eventos en la capital y poder generar recursos. Según antecedentes revelados en Canal 13, la postulante a la alcaldía penquista debería haber recibido \$8 millones por las dos presentaciones efectuadas viernes y sábado en un club nocturno, además de otros \$6 millones tras una entrevista, emitida por Chilevisión.

Sin embargo, las interrogantes no tardaron en aparecer: ¿Es posible que se puedan retener estos montos? ¿Puede Polizzi volver a solicitar la suspensión temporal de la medida cautelar para realizar nuevos eventos?

“Respecto de los dineros que la imputada pudiera haber adquirido, tanto la parte querellante como el Ministerio Público pueden solicitar la retención de los ingresos obtenidos a través de los permisos laborales autorizados por el tribunal”, señaló Diego Muñoz, docente de la Facultad de Derecho de la UDD Concepción.

“Sin embargo, para que dicha retención sea procedente, debe estar debidamente fundada. Esto implica acreditar la existencia de dichos montos, su origen y la necesidad concreta de retenerlos, por ejemplo, para garantizar el pago de una eventual indemnización o



CAMILA POLIZZI EN UNA DE LAS DOS PRESENTACIONES QUE REALIZÓ EN LA CAPITAL.

8

millones le habrían pagado a Camila Polizzi por sus dos shows en un club nocturno.

multa en caso de condena”, agregó.

El académico afirmó que “es importante recalcar que no pueden utilizarse los mismos antecedentes ya empleados para justificar la retención de cuentas corrientes u otros fondos previamente congelados. El tribunal debe evaluar si existe un riesgo real de que, sin esta nueva medida, la imputada no podrá responder económicamente ante una eventual sanción”, dijo.

“Si los antecedentes presentados logran demostrarlo, el tribunal podría acoger la solicitud de retención o congelamiento de dichos ingresos”,

6

millones habría recibido por la entrevista que le hicieron en “Podemos Hablar” de CHV.

afirmó.

¿OTRA SUSPENSIÓN?

Tras sus presentaciones en la capital que tuvieron lugar en el Club Diosas, Camila Polizzi manifestó que “lo pasé muy bien. Espero hacer más eventos siempre y cuando el tribunal así lo permita”.

Al respecto, sobre la posibilidad de que pueda solicitar otro permiso de suspensión temporal de arresto domiciliario, Rodrigo Guerra, académico de la Facultad de Derecho de la U. Andes y abogado penalista, comentó que “la suspensión o modificación de toda medida cautelar requiere siempre una moti-

vación por parte del juez. En otras palabras, debe basarse en un criterio fundado que considere los principios de legalidad, seguridad y dignidad, atendiendo a los fines del proceso penal. Por ello, resulta indispensable realizar un ejercicio de proporcionalidad”, complementó.

Natalia Esparza, académica de la Facultad de Derecho UCSC, expresó que “en el evento de requerirlo, se puede solicitar al juez de garantía la suspensión de una medida cautelar para cualquier trámite que sea relevante o necesario para el imputado. Estas solicitudes de suspensión temporal de medidas cautelares personales, como el arresto domiciliario total o parcial, son bastante comunes. Las medidas cautelares personales se pueden suspender cuántas veces sea necesario para el imputado, siempre y cuando el tribunal acceda a aquello”, finalizó. ☺

INSTAGRAM @DIOSASCLUBCHILE